

Cuenta que yo Juan Antonio de Aranguen, doy a mi Pral
D. Manuel Jose de Velasco y Alvarez, Vecino de la Ciudad de
Victoria, de la Administracion de los bienes que posee en esta Villa
de Placencia, y en la de Eybar, correspondiente al año ultimo de
1857, que con Cargo y Data es como sigue.

Cargo

R. v. m.

Primeramente me hago Cargo de Cuarenta
y cinco ducados, recibidos de Eugenio Ucin
por la renta de toda la Casa de Loyola
Echea, que arrienda 495

De Ochenta R. v. percibidos de Martin
Elizpuru, por dos heredades que arrienda en
el termino de Olea de esta Villa 80

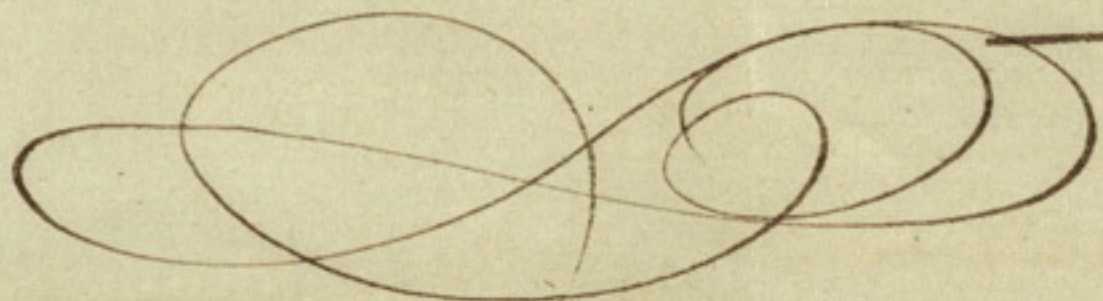
De Cuarenta R. v. recibidos de Ignacio
Aldarabal, por otra heredad que cultiva
en el termino de Churruquena de esta Villa 40

De Treinta R. v. cobrados de Manuel de
Galanaga, por una sierra heredad y Monte
que arrienda en esta citada Villa 30

De ciento y nueve R. v. recibidos de Fernando Acha, Esquilino de
la Caseria de Abaurranga, por una heredad
y dos montes que arrienda en la Villa de
Eybar, con rebaja de once R. doce mrs por
lo tocante a dos y medio meses que se sea
vizo la venta de la heredad a favor de
Don An. Suñaga antes del vencim.
del año del iral arriendo 109. 22

De diez y seis ducados percibidos de
Don Miguel y Don An. Guisasaola por
reditor de un censo enfiteutico de unas hu-
ertas y solar de una Casa perteneciente a
mi Pral 176

Total Cargo 930. 22



Dada

R. N. m.

Doy en data doscientos Sesenta y Siete.
ocho m. v. que resultaron a mi favor, en
la ultima cuenta, correspondiente al año pa-
sado de 1856. 266. 8

De Ochenta y ocho S. que he tenido de
coste el vtego gñal de Sta Sara de Loyolas
echea, a saber: treinta y ocho S. por 200 Ayer-
diz y ocho S. por fanga y media d. Cal-
dolica; y treinta y dos por jornales de
cuatro dias ocupados por dos oficiales en el. 88
De Cuarenta y nueve S. por 66 pies de
mulo nuevo de pino a 36 S. estado que se
ha tenido que hacer en la habitacion ba-
ja de Sta Sara de Loyola, desocupada por
el Yngulino Anterior. 49
De diez y Siete S. pagados al Censo
Sr. Manuel de Arate, por la mitad de
derechos de una tierra de venta de la heren-
dad de Melola, a favor de Jon Ant. de
Suinaga. 16
De novena y tres S. por el lo pto
de Administracion. 93
Total Dada. 552. 8

<u>Presumen</u>	<u>R. N. m.</u>
Cargo	930. 22
Dada	552. 8
<u>Presen contra mi.</u>	<u>418. 14</u>

Resultan contra mi y a favor de mi pñal la cantidad de
Cuatrocientos diez y ocho S. catorce m. v. Placencia
4 de Marzo de 1858

Juan Ant. de
Changuren